

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN RELACIÓN CON SU PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJERO EJECUTIVO, A QUE SE REFIERE EL ACUERDO PRIMERO DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA, CUYA CELEBRACIÓN ESTÁ PREVISTA PARA EL PRÓXIMO 19 DE ABRIL DE 2018, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración ha acordado proponer, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, con la ausencia en la votación de este acuerdo de Don Jaime Guardiola Romojaro, la reelección de Don Jaime Guardiola Romojaro como miembro del Consejo de Administración con la consideración de Consejero Ejecutivo por un período de cuatro años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50º de los Estatutos Sociales.

El Consejo de Administración emite el presente informe justificativo para acompañar dicha propuesta de reelección, en cumplimiento del apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

Para realizar la citada propuesta de acuerdo de reelección de Don Jaime Guardiola Romojaro, el Consejo de Administración ha tenido en consideración el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos en cumplimiento de la obligación establecida por el apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, y lo previsto en el artículo 61º de los Estatutos Sociales y en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, según los cuales la Comisión de Nombramientos debe informar al Consejo de Administración las propuestas de reelección de los Consejeros no Independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas.

La Comisión de Nombramientos ha llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo de Administración, valorando las condiciones que deben reunir los Consejeros para desempeñar adecuadamente su función, y en concreto los requisitos de idoneidad necesarios, las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de Consejero Ejecutivo y Consejero Delegado.

Don Jaime Guardiola Romojaro es Consejero Ejecutivo, Consejero Delegado, y Vocal de la Comisión Ejecutiva de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima desde el año 2007, siendo el máximo responsable de la gestión y dirección del negocio del Grupo Banco Sabadell. Es Licenciado en Ciencias Empresariales y Máster en Business Administration (MBA) por ESADE, y Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona. Asimismo, es Patrono de la Fundación ESADE, Presidente de la Comisión de Política Económica de la Cámara de Comercio de

Barcelona y Vocal de la Junta Directiva del Círculo de Economía. Dentro del grupo Banco Sabadell también ocupa los cargos de Consejero de Sabadell Consumer Finance, S.A.U. y Presidente de Banco Sabadell, S.A., IBM y SabCapital, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. Ha desarrollado una larga trayectoria profesional en banca, y desde su incorporación a Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, ha demostrado con éxito su gran capacidad ejecutiva y estratégica, de dirección y gestión, así como su liderazgo en los negocios nacionales e internacionales del Grupo. Su desempeño como Consejero Ejecutivo y como Consejero Delegado ha sido evaluado muy positivamente por el Consejo de Administración durante estos ejercicios y se considera la persona idónea para seguir ostentando la condición de Consejero Ejecutivo en el Consejo de Administración.

Por su trayectoria profesional y su desempeño como Consejero Ejecutivo y como Consejero Delegado, el Consejo de Administración, al igual que la Comisión de Nombramientos, entiende que continuará contribuyendo al Consejo de Administración con una experiencia notable y un importante conocimiento del sector bancario y del grupo Banco Sabadell, con lo que sin duda seguirá aportando valor añadido a la toma de decisiones en el Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos ha ratificado la evaluación de idoneidad de Don Jaime Guardiola Romojaro aprobada en su momento y cuyas consideraciones se mantienen actualmente vigentes, al cumplir con todos los requisitos establecidos en los artículos 24 y siguientes de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en los artículos 29 y siguientes del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero por el que se desarrolla la referida ley.

En virtud de todo lo expuesto, y en relación con la valoración de la competencia, experiencia y méritos del Consejero propuesto para su reelección a que se refiere el apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, dada la trayectoria y concurrencia en Don Jaime Guardiola Romojaro de todos los requisitos necesarios que permiten su calificación y valoración, entre los que destacan sus capacidades profesionales e idoneidad para el cargo que ocupa y la excelente labor que ha venido realizando para Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, este Consejo de Administración considera que reúne las competencias, experiencias y méritos requeridos para desempeñar el cargo de Consejero Ejecutivo y Consejero Delegado.